AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-AMA-SAMC-002-2026

El Municipio de Aquitania Boyacá, Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro

INVITA A

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-AMA-SAMC-002-2026.

El Municipio de Aquitania atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados en el correo electrónico contratacion@aquitania-boyaca.gov.co. La documentación que en desarrollo del proceso se pretenda hacer valer, deberá ser radicada en lo pertinente, electrónicamente, a través de la plataforma secop ii.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ**: "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES; Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA"**

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El alcance técnico de cada uno de los ramos se muestra en el ANEXO 01 - SLIP DE CONDICIONES TECNICAS AQUITANIA PROGRAMA DE SEGUROS 2026 - 2027, el cual forma parte integral de los estudios y documentos previos.

RAMO	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INC - TERR - AMIT - VID)	
EDIFICACION	3.000.000.000
SISMORESISTENCIA 10%	300.000.000
MUEBLES Y ENSERES	46.300.000
INSTRUMENTOS MUSICALES	56.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	22.670.000
INDICE VARIABLE 10%	2.267.000
TOTAL	**3.427.237.000**
SUSTRACCION	
MUEBLES Y ENSERES	46.300.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	22.670.000
INDICE VARIABLE 10%	48.567.000
TOTAL	**117.537.000**
EQUIPO ELECTRONICO	
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	318.000.000
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	186.116.900
INDICE VARIABLE 10%	50.411.690
TOTAL	**554.528.590**
ROTURA MAQUINARIA	
MAQUINARIA Y EQUIPO	22.670.000
INDICE VARIABLE 10%	2.267.000
TOTAL	**24.937.000**

GRAN TOTAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC PLO	**VALOR ASEGURADO**
LIMITE ASEGURADO	200.000.000
TOTAL	**200.000.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**VALOR ASEGURADO**
LIMITE ASEGURADO - 5 CARGOS	120.000.000
TOTAL	**120.000.000**
MANEJO	
LIMITE ASEGURADO	50.000.000
TOTAL	**50.000.000**
AUTOMOVILES	**VALOR FASECOLDA**
OJX407 CHEVROELT 2016	215.100.000
OAP201 VOLQUETA CHEVROLET 2009	83.500.000
OAP202 VOLQUETA 2009	83.500.000
OXN009 BUS HINO 2012	124.400.000
OXN010 BUS HINO 2012	124.400.000
OEV064 VOLQUETA INTERNATIONAL 2014	176.100.000
OCM466 BUS CHEVROELT 2018	198.600.000
OXN059 VOLQUETA HINO 2018	322.100.000
OXN060 PICKUP MITSUBISHI 2018	146.800.000
TOTAL	**1.474.500.000**
MAQUINARIA AMARILLA	**VALOR ASEGURADO**
MAQUINARIA	2.018.610.000
INDICE VARIABLE 5%	100.930.500
TOTAL	**3.179.310.750**
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	**VALOR ASEGURADO**
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	50.000.000
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	**VALOR ASEGURADO**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	100.000.000
TOTAL PRIMAS GENERALES	
SEGUROS DE VIDA - CODIGO UNSPSC : 84131600	
POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PASADIAS PISCINA MUNICIPAL	**VALOR ASEGURADO**
ACCIDENTES PERSONALES EVENTOS	
AP Y/O RCC PASAJEROS	**VALOR ASEGURADO**
OXN009 BUS HINO 2012	100 SMMLV
OXN010 BUS HINO 2012	100 SMMLV
OCM466 BUS CHEVROELT 2018	100 SMMLV
OXN060 PICKUP MITSUBISHI 2018	100 SMMLV
VIDA GRUPO	**VALOR ASEGURADO**
TOTAL ASEGURADOS 13	136.494.640

TOTAL	**136.494.640**

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($170.000.000,00)**, *para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:*

No. CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000238	23 de junio de 2026	2.1.2.02.01.003.02	1.2.4.3.04	Seguros, Pólizas	$170.000.000,00

Modalidad de Selección: Atendiendo a las características y al monto establecido, el proceso pretendido, se adelantará mediante la modalidad de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA.

Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **Hasta el 31 de diciembre de 2026, sin detrimento a la vigencia o plazo de cada contrato de seguro o póliza, que forma parte del objeto y alcance del contrato**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 28 de julio de 2026**,** a través de la plataforma SECOP II. Para esto podrán consultar los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, así como todos los documentos soportes del proceso y presentar observaciones a este último a partir del día 09 de julio de 2026, La propuesta sólo podrá ser radicada personalmente en la dirección anteriormente mencionada de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones**.**

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($170.000.000,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

No. CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000238	23 de junio de 2026	2.1.2.02.01.003.02	1.2.4.3.04	Seguros, Pólizas	$170.000.000,00

El objeto de contratación, no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal

deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

d) Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.

3.2. Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Además, deberán acreditar en su RUT y registro mercantil el desarrollo de su actividad económica con un término mínimo de 1 año desde el inicio de su actividad económica.

4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7. Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito.

8. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia
c) y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

d) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

e) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

f) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

g) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.

h) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
i) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

j) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.
12. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

14. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

15. En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso**.**

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Proceso que se pretende adelantar conforme a la cronología siguiente:

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de Aquitania
NIT	800.077.545-5
DIRECCIÓN	Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro
TELÉFONO	3118295946
EMAIL GOBIERNO	contratacion@aquitania-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA ENCARGADA	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL IMPULSO CONTRACTUAL	Secretaría General y de Gobierno
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: Lun Viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m..

ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	09 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 09 de julio de 2026; Hasta antes de las 05:30 P. M. del 17 de julio de 2026	Plataforma SECOP II

Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	21 de julio de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Segundo piso.
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	22 de julio de 2026; Hora: 09:00 A. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Manifestación de interés de posibles oferentes	A partir de la apertura del proceso, y hasta antes de las 09:45 A. M. del 23 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados.	23 de julio de 2026; Hora: 10:00 A. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	23 de julio de 2026; hasta antes de la 11:00 a. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	24 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	24 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de Ofertas	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 28 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; precio y cantidad de folios presentados.	28 de julio de 2026; Hora: 08:20 a. m.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Comité de Contratos para hacer verificación de documentos, determinar la habilitación de proponentes y evaluar oferta	29 y 30 de julio de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Publicación del Informe de evaluación; verificación y/o habilitación.	31 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar solicitudes con documentos para subsanar requisitos habilitantes	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. 05 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. del 05 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Comité para proyectar y publicar respuesta a observaciones y/o verificación de solicitudes de subsanación. Publicación del informe definitivo.	06 de agosto de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	10 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Elaboración de Minuta, Revisión, Aprobación y Suscripción del Respectivo Contrato.	11 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos de ejecución	12 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la Plataforma SECOP II.

Nota 1: El Municipio de Aquitania podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de

entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Plataforma SECOP II conforme a lo determinado en el cronograma de la convocatoria pública.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser remitidas a la Plataforma SECOP II. La entidad aclara que vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello y pueden ser remitidas al citado correo electrónico; pero el original de la solicitud de limitación junto con sus documentos soporte debe radicarse en medio físico con antelación a la diligencia para discutir y aprobar el pliego definitivo, mientras que el original de la manifestación de interés en participar, debe ser radicado con antelación a la hora prevista para la celebración de audiencia para eventual sorteo.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso. Igualmente, se advierte que únicamente serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma; y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán virtualmente a través de la Plataforma SECOP II.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-AMA-SAMC-002-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del presente documento.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Aquitania.

El presente aviso se expide a 09 de julio de 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en el SECOP,

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para la Gestión Contractual

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal